



**Uniempresarial**  
Fundación Universitaria Empresarial

## Política de convivencia laboral

SGSST-PL-004

Fecha: 20/10/2025

Versión: 8.0



# Uniempresarial

Fundación Universitaria Empresarial

Elaborado por: Ana Milena Lozano Gómez

Revisado por: Luz Yazmin Lizarazo Jimenez

Aprobado por: Juan Alfredo Pinto Saavedra

## CONTROL DE MODIFICACIONES

| Versión | Actualización  | Fecha      |
|---------|--|------------|
| 1.0     | Elaboración de la política   | 02/05/2019 |
| 2.0     | Actualización de la política anual y cambios de la estructura del formato de las políticas   | 14/09/2020 |
| 3.0     | Cambio del representante Legal   | 20/01/2021 |
| 4.0     | Revisión y actualización anual de fecha, continúa con la misma estructura  | 27/01/2022 |
| 5.0     | Inclusión de importancia del buen trato y de las relaciones.   | 09/02/2023 |
| 6.0     | Inclusión de principios y valores  | 01/02/2024 |
| 7.0     | Actualización del representante Legal y Profesional de Seguridad, Salud en el Trabajo y Bienestar  | 18/10/2024 |
| 8.0     | Ajustada íntegramente a La Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo, actualiza las disposiciones sobre la prevención, atención y seguimiento de situaciones de acoso laboral y violencia en el trabajo, y redefine el alcance de los Comités de Convivencia Laboral (CCL) dentro del SG-SST. | 20/10/2025 |

### 1. Objetivo General.

Establecer los lineamientos institucionales para promover un ambiente laboral digno, seguro, inclusivo y respetuoso, que prevenga, atienda y sancione las diversas formas de acoso laboral, violencia, discriminación o trato degradante, garantizando el respeto a la dignidad humana y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de riesgos psicosociales y convivencia laboral.

### 2. Objetivo Específicos.

- Sensibilizar y capacitar a los colaboradores sobre los factores de riesgo psicosocial, la prevención del acoso y la promoción de entornos saludables.
- Fomentar relaciones laborales basadas en el respeto, la comunicación assertiva, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.
- Fortalecer el rol del Comité de Convivencia Laboral como ente preventivo y asesor en la gestión de la convivencia. Prevenir los factores de riesgo psicosocial intralaboral y propiciar un ambiente cálido y de respeto al interior de los equipos de trabajo.
- Prevenir los factores de riesgo psicosocial intralaboral, promoviendo la salud mental y el bienestar integral.
- Garantizar mecanismos de denuncia, atención y seguimiento que aseguren la confidencialidad, el debido proceso y la protección de los denunciantes frente a posibles represalias.
- Integrar la Política de Convivencia Laboral al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

### 3. Política de Convivencia Laboral

Uniempresarial promueve un ambiente laboral basado en el respeto, la equidad, la inclusión y la salud mental, en cumplimiento de la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con la prevención del acoso laboral y la violencia en el trabajo.

La institución garantiza la existencia y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, órgano asesor que lidera las estrategias de prevención, atención y promoción del buen trato. Dicho comité velará por la aplicación del protocolo institucional de atención

de casos, que contempla la recepción, análisis y orientación de situaciones reportadas, respetando los principios de confidencialidad, imparcialidad, no represalia y debido proceso.

Uniempresarial asume los siguientes compromisos institucionales:

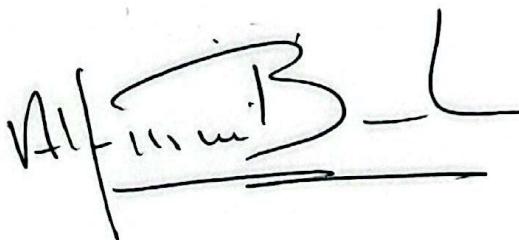
- Proporcionar canales accesibles y seguros para la denuncia de comportamientos contrarios a la convivencia.
- Implementar acciones de acompañamiento psicosocial y formativo.
- Proteger los derechos fundamentales de todas las personas, garantizando igualdad de trato y oportunidades, sin discriminación por género, orientación sexual, edad, etnia, religión, discapacidad o condición económica.
- Articular esta política con el SG-SST, los programas de bienestar laboral y las estrategias institucionales de cultura organizacional.

Cada colaborador, como corresponsable del ambiente laboral, se compromete a actuar con respeto, tolerancia, responsabilidad y solidaridad, evitando cualquier conducta que afecte la armonía o integridad de sus compañeros.

#### 4. Alcance

##### • Aplicabilidad

La presente política aplica a todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas, docentes, practicantes de la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial, sin distinción de jerarquía, modalidad o tipo de contrato.



Juan Alfredo Pinto Saavedra  
Rector y Representante Legal  
20 de octubre de 2025  
Uniempresarial NIT: 830.084.876-6



Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá

Sede principal: Carrera 33 A # 30 - 20

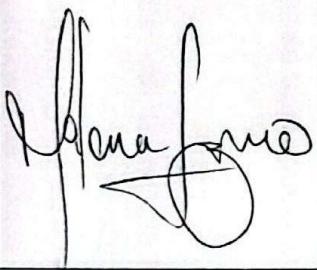
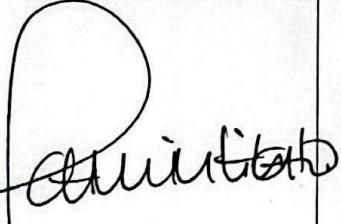
Sede Administrativa: Transversal 34 Bis # 29 A - 44

Teléfono: (601) 380 80 00

[www.uniempresarial.edu.co](http://www.uniempresarial.edu.co)



5. Control de firmas

| Elaboró/ Modificó | Revisó  | Aprobó   |
|-------------------|---|--|
| Nombre            | Ana Milena<br>Lozano Gómez  | Luz Yazmin<br>Lizarazo Jiménez   |
| Cargo             | Profesional de Seguridad, Salud en el Trabajo y Bienestar                         | Directora de Talento Humano  |
| Firma             |  |  |
| Fecha             | 20/10/2025  | 20/10/2025   |

